



Ciudad de México, 30 de octubre de 2024.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma núm. 255, piso 3,
col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México.

A/A Luis Enrique Flores Torres

Hacemos referencia: **(i)** al Contrato de fideicomiso irrevocable número F/2893 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo ha sido previamente modificado, el **"Fideicomiso"**), el cual celebraron Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el **"Fiduciario"**), CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador (el **"Administrador"**) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el **"Representante Común"**) de los tenedores de los Certificados Bursátiles (según dicho término se define más adelante); **(ii)** al título que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo serie IV, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, identificados con la clave de pizarra "INFRACK 18" (el **"Título"** y los **"Certificados Bursátiles"**, respectivamente) y **(iii)** a la notificación realizada por el Administrador al Fiduciario, mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2024 (el **"Escrito"**), mismo que se adjunta a la presente como **Anexo I**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración y que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título .

En particular al Escrito y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.4, inciso (a) del Fideicomiso, por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el Administrador ha instruido al Fiduciario llevar a cabo una Distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles, conforme a lo siguiente:

Fecha de Distribución:	7 de noviembre de 2024
Monto de la Distribución:	\$ 59,133,254.00 M.N.
Monto de la Distribución por Certificado Bursátil:	\$ 1,642.5903888888900 M.N.

Así también, para los efectos de las Cláusulas 12.1 y 12.2 del Fideicomiso, se señala lo siguiente a efecto de informar a los intermediarios financieros: Las Distribuciones pagadas en virtud de la presente instrucción deberán considerarse para efectos fiscales como reembolso de capital, siendo el intermediario financiero el responsable de efectuar la retención que en su caso resulte procedente para efectos del impuesto sobre la renta.

Atentamente,
Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero.

Lic. Giovanni Pérez Betancourt
Apoderado

Anexo 1

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple,
INVEX Grupo Financiero,
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

Atención: Freya Vite Asensio

Ref. F/2893 Aviso de Distribución

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2893 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo fue modificado y re- expresado el 29 de septiembre de 2016, el 21 de octubre de 2016, el 22 de noviembre de 2017, el 9 de abril de 2018 y 9 de marzo de 2023 y según sea modificado, re- expresado o adicionado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador (el “Fideicomitente”), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el “Fiduciario”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el “Representante Común”). Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos expresamente en la presente serán utilizados tal como se les define en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de la Cláusula 10.4, 12.1 y 12.2 del Contrato de Fideicomiso, respecto de la emisión INFRACK 18, instruimos al Fiduciario a notificar a la BMV, CNBV e Indeval la Distribución que se efectuará bajo los siguientes términos:

"AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INFRACK 18"

El jueves 7 de noviembre de 2024 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad derivada del pago por Reembolso de Capital a los Tenedores que sean titulares de los 36,000 Certificados Bursátiles en circulación correspondientes a la Serie IV.

La cantidad por distribuir conforme al párrafo anterior será conforme a lo siguiente:

(i)	<i>Monto Bruto de la Distribución total:</i>	<i>\$ 59,133,254.00 (Cincuenta y nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)</i>
(ii)	<i>Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse:</i>	<i>\$ 1,642.59038888889 por Certificado.</i>
(iii)	<i>Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución:</i>	<i>Sin expresión de valor nominal.</i>
(iv)	<i>Concepto de los importes que la constituyen:</i>	<i>Pago por Reembolso de Capital derivado de empresas promovidas por el F/2893</i>
(v)	<i>Fecha de Aviso de Distribución:</i>	<i>Miércoles 30 de octubre de 2024</i>
(vi)	<i>Fecha Ex-Derecho:</i>	<i>Miércoles 6 de noviembre de 2024</i>
(vii)	<i>Fecha de Registro:</i>	<i>Miércoles 6 de noviembre de 2024</i>
(viii)	<i>Fecha de Distribución:</i>	<i>Jueves 7 de noviembre de 2024</i>

Así también, para los efectos de las Cláusulas 12.1 y 12.2 del Contrato de Fideicomiso, se señala lo siguiente a efecto de informar a los intermediarios financieros:

Las Distribuciones pagadas en virtud de la presente instrucción deberán considerarse para efectos fiscales como reembolso de capital, siendo el intermediario financiero el responsable de efectuar la retención que en su caso resulte procedente para efectos del impuesto sobre la renta.

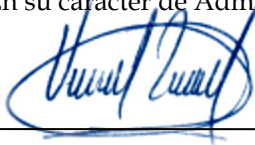
Se instruye al Fiduciario a realizar el pago de la distribución antes mencionada con cargo a la siguiente cuenta:

Cuenta:	Cuenta de Recepción Serie IV
Beneficiario:	BANCO INVEX, S.A. FIDEICOMISO 2893
Banco:	Banco Invex, S.A.
Cuenta:	21382
CLABE:	059 180 020 002 138 216

En términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario se encuentra libre de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción en virtud de que actuará conforme a los fines de dicho Contrato de Fideicomiso, conforme a las instrucciones del Administrador y en estricta observancia de lo establecido expresamente mediante el presente documento.

Atentamente,

CKD Infraestructura México S.A. de C.V.
En su carácter de Administrador



Nancy Villanueva Romero
Apoderado